



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PROCESO PRESUPUESTAL MUNICIPAL



POR FAVOR REGISTRE SU ASISTENCIA EN:

<https://forms.office.com/r/CLfSr4Q2k8>

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTAL



1. PREPARACION Y PROGRAMACION
2. PRESENTACION Y APROBACION
3. EJECUCION
4. CONTROL

APLICACIÓN DEL CCPET EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

ENERO A OCTUBRE DE 2022

OCTUBRE A
NOVIEMBRE DE 2022

DICIEMBRE
DE 2022

ENERO A DICIEMBRE DE 2023

ENE
1

DIC
31

***HASTA SEPTIEMBRE DE 2022**
DEPARTAMENTOS + DISTRITOS Y MUNICIPIOS
CATEGORÍA ESPECIAL A TERCERA

****HASTA OCTUBRE DE 2022**
MUNICIPIOS CATEGORÍA CUARTA A SEXTA

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO
2023 CON CCPET**

**APROBACIÓN
PRESUPUESTO
2023 CON
CCPET**

**DECRETO
LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO
2023 CON
CCPET**

**EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO
2023 CON CCPET**



INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



EJECUCIONES
PRESUPUESTALES
3 VIGENCIAS
ANTERIORES
+
VIG ACTUAL A JULIO
+
ESTIMADO DEL
CIERRE VIG. ACTUAL
+
INFORMES
TESORERIA



ACUERDO(S) DEL
CONCEJO
+
JURISPRUDENCIA
+
CONCEPTOS DEL
MHCP
+
CALENDARIO
TRIBUTARIO



ACUERDO DEL
CONCEJO
+
INFORMES DE
SEGUIMIENTO
+
POAI

TALLER No. 1

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL, NECESARIA PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



Los participantes del Diplomado identifican la información adicional que disponen para realizar la programación presupuestal

<https://forms.gle/ZNXEbLKf7cYYWdmcA>

DESARROLLO DEL TALLER No. 1

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



**ANÁLISIS Y
DETERMINACIÓN
DE LA
ESTACIONALIDAD
DE LOS INGRESOS**

**ANÁLISIS Y
DETERMINACIÓN
DE LA
ESTACIONALIDAD
DE LOS GASTOS**

**EL MARCO FISCAL
DE MEDIANO
PLAZO**

**CIRCULAR INTERNA O
ACTO
ADMINISTRATIVO CON
LOS LINEAMIENTOS
DE PROGRAMACIÓN
PRESUPUESTAL**

**ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE
CONSTITUCIÓN DE
FONDOS ESPECIALES**

**ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE
CONSTITUCIÓN DE
FONDOS ESPECIALES**

**RELACIÓN DE
PASIVOS CIERTOS**

**RELACIÓN DE
PASIVOS
CONTINGENTES**

INFORMACIÓN ADICIONAL

ACUERDOS DE DESTINACIONES ESPECIFICAS DE INGRESOS

PLAN DE COMPRAS

PLAN DE MANTENIMIENTOS

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES

COSTOS PLANTA DE PERSONAL Y DERIVADOS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS



ESTIMACIÓN O CÁLCULO DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

- Identificar y clasificar cada una de las rentas
- Establecer su base legal.
- Analizar las ejecuciones de los ingresos durante las últimas vigencias fiscales (3 ó +),
- El computo de las rentas y recursos de capital tendrá como base el recaudo por cada concepto rentístico.



MODALIDADES PARA EL CÁLCULO DE LAS RENTAS

- **Automático:** Valor que se determina con base en lo establecido en un convenio o comunicación oficial del valor a recibir, ejemplo el valor de créditos.
- **Aumentos:** Método que fija un porcentaje específico de incremento de la renta.
- **Proyecciones:** Aplicación de la evaluación histórica del comportamiento del recaudo y mediante regresión lineal o fórmula, se aplican supuestos de crecimiento o disminución.
- **Evaluación Directa:** Determinar las rentas con base en la apreciación objetiva de la situación económica y fiscal del municipio, previendo las posibles variaciones en la tributación municipal, Cantidad de contribuyentes, tipos de contribuyentes, bases gravables, tarifas, entre otras variables como el proceso inflacionario, la recesión económica y su comportamiento histórico.

REALIZAR EJERCICIO DE PROYECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INGRESOS



Los participantes del Diplomado realizan el ejercicio de la programación de los siguientes ingresos:

- 1.- Impuesto predial
- 2.- Impuesto de Industria y Comercio.
- 3.- Transferencias del SGP

TALLER No. 2 EJERCICIO DE PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

El impuesto Predial ha tenido el siguiente comportamiento en sus recaudos durante los últimos tres años y al corte de julio de 2022:

2.500 Millones 2019	1.800 Millones 2020	2.200 Millones 2021	1.300 Millones 2022* Julio	XXXXXXXXX Millones 2022* Proy.
---------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

AUTOMÁTICO

XXXXXXXXX
Millones
2023** Est.

PROYECCIÓN AL IPC
DEL 8%

XXXXXXXXX
Millones
2023** Est.

EVALUACIÓN DIRECTA
CONSIDERE UN 3%
ADICIONAL AL IPC

XXXXXXXXX
Millones
2023** Est.

TALLER No. 2 EJERCICIO DE PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

El impuesto de Industria y Comercio ha tenido el siguiente comportamiento en sus recaudos durante los últimos tres años y al corte de julio de 2022:

4.600 Millones 2019	4.000 Millones 2020	5.400 Millones 2021	3.200 Millones 2022* Julio	XXXXXXXX Millones 2022* Proy.
---------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

AUTOMÁTICO

XXXXXXXX
Millones
2023** Est.

PROYECCIÓN AL IPC
DEL 8%

XXXXXXXX
Millones
2023** Est.

EVALUACIÓN DIRECTA
CONSIDERE QUE SALE UN GRAN
CONTRIBUYENTE

XXXXXXXX
Millones
2023** Est.

TALLER No. 2 EJERCICIO DE PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

El SGP en todos sus componentes han tenido los siguientes comportamientos en sus recaudos durante los últimos tres años y al corte de julio de 2022:

10.500 Millones 2019	11.025 Millones 2020	11.466 Millones 2021	7.023 Millones 2022* Julio	XXXXXXXX Millones 2022* Proy.
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

AUTOMÁTICO

XXXXXXXX
Millones
2023** Est.

PROYECCIÓN AL IPC
DEL 8%

XXXXXXXX
Millones
2023** Est.

EVALUACIÓN DIRECTA
¿SE PUEDE CONSIDERAR UN 3%
ADICIONAL AL IPC?

XXXXXXXX
Millones
2023** Est.

PROGRAMACION DE INGRESOS SEGÚN DESTINACIONES ESPECIFICAS EN MUNICIPIOS

CONSTITUCION

1. SGP EDUCACION
2. SGP. SALUD
3. SGP AGUA POTABLE Y SB
4. ASIGNACIONES ESPECIALES

LEY

1. 1% INGRESOS CORRIENTES PARA MEDIO AMBIENTE
2. 100% ESTAMPILLAS
3. 100% SOBRETASA AMBIENTAL O PARTICIPACION.
4. 100% SOBRETASA BOMBERIL
5. 100% CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
6. 100% CONTRIBUCION DE VALORIZACION

ACUERDO

1. UN PORCENTAJE DEL RECAUDO DE LA RENTA
2. UN VALOR ABSOLUTO DE LA RENTA
3. COMBINACION DE PORCENTAJE Y VALOR ABSOLUTO

POGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

CARACTERISTICAS DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

INGRESOS TOTALES

1.- INGRESOS CORRIENTES

1.1.- INGRESOS TRIBUTARIOS

1.1.1.- IMPUESTOS

1.2.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.2.1.- TASAS

1.2.2.- MULTAS

1.2.3.- CONTRIBUCIONES

1.2.4.- TRANSFERENCIAS

2.- INGRESOS DE CAPITAL

2.1.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2.2.- RECURSOS DEL CREDITO

2.3.- RECURSOS DEL BALANCE

INGRESOS DE LIBRE DESTINACION

Sumatoria de todos los ingresos corrientes de libre destinación

Sumatoria de todos los ingresos tributarios que son de libre destinación

Sumatoria de todos los impuestos después de descontar destinaciones esp.

Sumatoria de todos los ingresos no tributarios que son de libre destinación

Algunas tasas son de libre destinación

Algunas multas son de libre destinación

Ninguna contribución es de libre destinación

Sumatoria de las Transferencias de libre destinación

Ninguno de los ingresos de capital es de libre destinación

Los ingresos de capital no suman como ingresos corrientes de libre destinación

INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA

Sumatoria de todos los ingresos corrientes con destinación específica

Sumatoria de todos los ingresos tributarios de destinación específica

Sumatoria de todas las destinaciones específicas que tienen los impuestos

Sumatoria de todos los ingresos no tributarios de destinación específica

Sumatoria de todas las destinaciones específicas que tienen las tasas

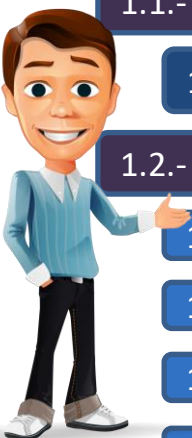
Sumatoria de todas las destinaciones específicas que tienen las multas

Todas las contribuciones tienen destinación específica

Sumatoria de las Transferencias con destinación específica

Todos los ingresos de capital tienen destinación específica

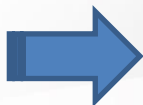
Todos los ingresos de capital tienen destinación específica





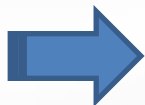
PRINCIPALES AJUSTES EN LOS CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

CODIFICACIÓN



- ✓ NUMÉRICA
- ✓ PARA INGRESOS CORRESPONDE EL NÚMERO 1
- ✓ CADA POSICIÓN REPRESENTA UN NIVEL DE DETALLE SEGÚN LA ESTRUCTURA JERARQUICA

CLASIFICACIÓN ESTÁNDAR UNIFICADA



- ✓ SE INTEGRAN LOS DIFERENTES NIVELES DE ENTIDADES PÚBLICAS
- ✓ CONCEPTOS DE INGRESO QUE APLICAN PARA TODAS LAS ENTIDADES
- ✓ CONCEPTOS ESPECÍFICOS SE RELACIONAN CON EL ÁMBITO DE APLICACIÓN

ESTRUCTURA LÓGICA



- ✓ MANTIENE LAS DESAGREGACIONES ESTABLECIDAS EN EL EOP
- ✓ RESPETA LAS DEFINICIONES Y/O DESAGREGACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY
- ✓ LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SE DIVIDEN EN DIRECTOS E INDIRECTOS*
- ✓ LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS INCLUYEN LAS CONTRIBUCIONES*

Se adoptan conceptos, definiciones y convenciones de acuerdo al MEFP 2014

PRINCIPALES AJUSTES EN LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta
1.1.02.02.117	Tasa de Uso – Terminales de Transporte
1.1.02.02.118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos
1.1.02.02.119	Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
1.1.02.06.007.02.05.01	Subsidios de acueducto
1.1.02.06.007.02.05.02	Subsidios de alcantarillado
1.1.02.06.007.02.05.03	Subsidios de aseo
1.1.02.06.007.02.10	Subsidios a los costos por menores tarifas
1.1.02.06.009.01.11.01	Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud
1.1.02.06.009.01.11.03	Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado
1.1.02.06.009.01.11.04	Recursos FONPET
1.1.02.06.009.01.11.09	Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado
1.1.02.06.009.01.15	Recursos provenientes de COLJUEGOS para régimen subsidiado en salud
1.1.02.06.009.02.04	Bonos pensionales
1.1.02.06.021	Reembolsos por reaseguros en contratos de seguros de no vida
1.1.02.06.023	Indemnizaciones de proveedores



ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL CÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

1.- Administración Central Nacional

2.- Nivel Territorial

Administración Central - Departamentos
Administración Central - Municipios
Administración Central - Bogotá D.C
Administración Central - San Andrés y Providencia
Etapúblicos, Asociaciones y Federaciones Territoriales
Resguardos indígenas

3.- Nivel Descentralizado Nacional y Territorial

Empresas Territoriales no financieras sujetas al Decreto 115 de 1996
Empresas Nacionales no financieras sujetas al Decreto 115 de 1996
Empresas Territoriales no financieras no sujetas al Decreto 115 de 1996
Empresas Nacionales no financieras no sujetas al Decreto 115 de 1996
Empresas Territoriales Financieras
Empresas Nacionales Financieras

4.- Otras

Banco de la República
Entes Autónomos Constitucionales (No PGN)
Particulares o entidades que manejan fondos de la Nación
Fondos sin personería jurídica denominados especiales o cuenta
Fiducias públicas - encargos fiduciarios - Convenios



CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta	NIVEL	OBSERVACIONES
1	Ingresos	1	TODOS LOS INGRESOS USAN EL CÓDIGO 1 COMO IDENTIFICADOR
1.0	Disponibilidad Inicial	2	APLICA SOLO PARA EMPRESAS
1.1	Ingresos Corrientes	2	APLICA PARA TODOS LOS ÁMBITOS
1.1.01	Ingresos tributarios	3	APLICA PARA EL ÁMBITO TERRITORIAL EXCEPTO EMPRESAS
1.1.01.01	Impuestos directos	4	NIVEL DE AGREGACIÓN QUE SE ADOPTÓ PARA ENTIDADES TERRITORIALES
1.1.01.02	Impuestos indirectos	4	NIVEL DE AGREGACIÓN QUE SE ADOPTÓ PARA ENTIDADES TERRITORIALES
1.1.02	Ingresos no tributarios	3	APLICA PARA TODOS LOS ÁMBITOS
1.1.02.01	Contribuciones	4	TODAS LAS CONTRIBUCIONES SE INCLUYEN EN NO TRIBUTARIOS
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	4	VER FACULTADES LEGALES SEGÚN ÁMBITO
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	4	SEGÚN DETALLE
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4	APLICA PARA TODOS LOS ÁMBITOS





CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta	NIVEL	OBSERVACIONES
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	5	APLICA PARA EMPRESAS QUE COMPITEN EN EL MERCADO CON VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.1.02.05.001.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	6	REQUIERE USAR EL COMPLEMENTARIO CPC DEL DANE (CÓDIGO CPC Y NOMBRE PRODUCTO CPC)
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua	6	EL ÚLTIMO DÍGITO DEL CÓDIGO DE LA CUENTA ES IGUAL AL CÓDIGO INICIAL DEL CPC QUE DEBE USAR
1.1.02.05.001.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	6	LOS PRODUCTOS DEL CPC DEBEN SER CONCORDANTES CON LA SECCIÓN
1.1.02.05.001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria)	6	
1.1.02.05.001.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	6	
1.1.02.05.001.05	Construcción y servicios de la construcción	6	
1.1.02.05.001.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comida	6	
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y seguros	6	
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6	
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5	APLICA PARA TODOS LOS ÁMBITOS TERRITORIALES, INCLUIDAS LAS EMPRESAS PARA PRODUCTOS QUE SE VENDEN DE MANERA INCIDENTAL
1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	6	REQUIERE USAR EL COMPLEMENTARIO CPC DEL DANE (CÓDIGO CPC Y NOMBRE PRODUCTO CPC)
1.1.02.05.002.01	Minerales; electricidad, gas y agua	6	EL ÚLTIMO DÍGITO DEL CÓDIGO DE LA CUENTA ES IGUAL AL CÓDIGO INICIAL DEL CPC QUE DEBE USAR
1.1.02.05.002.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir	6	LOS PRODUCTOS DEL CPC DEBEN SER CONCORDANTES CON LA SECCIÓN
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria)	6	
1.1.02.05.002.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	6	
1.1.02.05.002.05	Construcción y servicios de la construcción	6	
1.1.02.05.002.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comida	6	
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y seguros	6	
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6	
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6	

CPC: Clasificación Central de Productos del DANE



Último dígito
del código
del CCPET

Código del
producto o servicio
que irá en la
variable CPC de
reporte

CATÁLOGO COMPLEMENTARIO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS Y SU RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INGRESOS DEL CCPET

Grupo	Título
SECCIÓN 0	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
SECCIÓN 1	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
SECCIÓN 2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
SECCIÓN 3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
SECCIÓN 4	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO



LAS SECCIONES 0 A 4, CORRESPONDEN A BIENES TRANSPORTABLES

EL DÍGITO QUE IDENTIFICA CADA UNA DE LAS SECCIONES 0 A 4, SE INTEGRA CON EL ÚLTIMO DÍGITO DEL CÓDIGO DEL RESPECTIVO CONCEPTO DE INGRESO DE CCPET

EL TÍTULO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES 0 A 4, ES IGUAL AL NOMBRE DEL CONCEPTO DE INGRESO DEL CCPET, EN SU CORRESPONDIENTE CÓDIGO FINAL.

LOS PRODUCTOS (BIENES TRANSPORTABLES), DIFERENTES DE ACTIVOS, QUE SE VENDEN, UTILIZAN EL MISMO CATÁLOGO DEL CPC, TANTO PARA VENTAS DE MERCADO, COMO PARA VENTAS INCIDENTALES.

CATÁLOGO COMPLEMENTARIO CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS Y SU RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE INGRESOS DEL CCPET

Grupo ▼	Título ▼
SECCIÓN 5	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
SECCIÓN 6	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
SECCIÓN 7	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
SECCIÓN 8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
SECCIÓN 9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES



LAS SECCIONES **5** A **9**, CORRESPONDEN A SERVICIOS, QUE, EN EL CASO DE LOS INGRESOS, SE GENERAN POR LA VENTA

EL DÍGITO QUE IDENTIFICA CADA UNA DE LAS SECCIONES **5** A **9**, SE INTEGRA CON EL ÚLTIMO DÍGITO DEL CÓDIGO DEL RESPECTIVO CONCEPTO DE INGRESO DE CCPET

EL TÍTULO DE CADA UNA DE LAS SECCIONES **5** A **9**, ES IGUAL AL NOMBRE DEL CONCEPTO DE INGRESO DEL CCPET, EN SU CORRESPONDIENTE CÓDIGO FINAL.

LOS PRODUCTOS (SERVICIOS), QUE SE VENDEN, UTILIZAN EL MISMO CATÁLOGO DEL CPC, TANTO PARA VENTAS DE MERCADO, COMO PARA VENTAS INCIDENTALES.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta	NIVEL	OBSERVACIONES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	CORRESPONDEN A TODAS LAS TRANSFERENCIAS QUE SE RECIBEN SIN CONDICIONAMIENTO, O POR DISPOSICIÓN LEGAL
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5	CORRESPONDEN A LOS INGRESOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	6	
1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD	6	
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	6	
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	6	
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6	
1.1.02.06.001.06	ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	6	
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	5	TRNSFERENCIAS QUE RECIBE LA ENTIDAD POR DISPOSICIÓN LEGAL, SOBRE LA PARTE EN QUE PARTICIPA UN NIVEL DE GOBIERNO, SOBRE INGRESOS QUE RECAUDA OTRO NIVEL DE GOBIERNO
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	6	
1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES	6	
1.1.02.06.003.03	PARTICIPACION EN MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6	
1.1.02.06.003.04	PARTICIPACION EN DERECHOS ECONOMICOS POR EL USO DE RE	6	
1.1.02.06.004	COMPENSACIONES DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	5	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS COMO COMPENSACIÓN POR MENORES RECAUDOS EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS. ESTA CUENTA INCLUYE LAS COMPENSACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU) DE TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y DE RESGUARDOS INDÍGENAS
1.1.02.06.005	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y CO	5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE NO CORRESPONDEN A LAS ANTERIORES
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5	
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	5	
1.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	6	
1.1.02.06.009.02.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES	7	
1.1.02.06.010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5	
1.1.02.06.011	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	5	TRANSFERENCIAS DE ASEGURADORAS POR INDEMNIZACIONES EN SEGUROS NO DE VIDA



CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS



REALIZAR EJERCICIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los participantes del Diplomado realizan preguntas al Docente.

El Docente realiza preguntas de comprobación para evaluar nivel de aprendizaje.



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS



INFORMACIÓN NECESARIA

MFMP - PLAN FINANCIERO

PLAN DE COMPRAS

PLAN DE MANTENIMIENTOS

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN

PROGRAMACIÓN DE VACACIONES

COSTOS PLANTA DE PERSONAL Y DERIVADOS

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Se deberá tener en cuenta:

- Acuerdo o decreto de la planta de personal
- Acuerdo o decretos de modificaciones de la planta
- Acuerdo o decreto de la escala de remuneración
- Régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales y empleados públicos
- Pactos y convenciones colectivas suscritas con representantes de los trabajadores oficiales

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

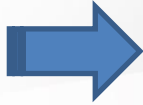
El cálculo de los Gastos de Personal se hará con base en:

- La planta de personal Permanente
- La nómina de personal en Planta Temporal

COMPONENTE DE GASTOS

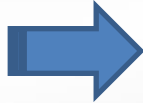
PRINCIPALES AJUSTES EN LOS OBJETOS DE GASTO

CODIFICACIÓN



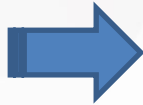
- ✓ NUMÉRICA
- ✓ PARA GASTOS CORRESPONDE EL NÚMERO 2
- ✓ CADA POSICIÓN REPRESENTA UN NIVEL DE DETALLE SEGÚN LA ESTRUCTURA JERARQUICA

CLASIFICACIÓN ESTÁNDAR UNIFICADA



- ✓ SE INTEGRAN LOS DIFERENTES NIVELES DE ENTIDADES PÚBLICAS
- ✓ OBJETOS DE GASTO QUE APLICAN PARA TODAS LAS ENTIDADES
- ✓ OBJETOS ESPECÍFICOS SE RELACIONAN CON EL ÁMBITO DE APLICACIÓN

ESTRUCTURA LÓGICA



- ✓ MANTIENE LAS DESAGREGACIONES ESTABLECIDAS EN EL EOP
- ✓ RESPETA LAS DEFINICIONES Y/O DESAGREGACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY
- ✓ LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN UTILIZAN LOS MISMOS NOMBRES DE LOS OBJETOS DE GASTO, PERO CON CODIGOS DIFERENCIADOS*
- ✓ LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SE IDENTIFICAN CON EL CÓDIGO 2.1 Y LOS GASTOS DE INVERSIÓN SE IDENTIFICAN CON EL CÓDIGO 2.3

Se adoptan conceptos, definiciones y convenciones de acuerdo al MEFP 2014



¿Cuál es su propósito?

- Identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren
- Facilitar las agrupaciones y el cálculo de los agregados
- Tener una mejor planeación de las adquisiciones para el control interno y fiscal, y para el análisis económico y financiero.

CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LOS GASTOS

CATALOGO ANTIGUO

ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO

NUEVO CATALOGO - CCPET

01. GASTOS DE PERSONAL

02. GASTOS GENERALES

03. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04. SERVICIO DEUDA PUBLICA INT

05. SERVICIO DEUDA PUBLICA EXT

A. GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO

B. SERVICIO DE LA
DEUDA

C. INVERSIÓN

PROGRAMATICO

PROGRAMA

SUBPROGRAMA

PROYECTO

SECTOR

PROGRAMA

PRODUCTO

PROYECTO

01. GASTOS DE PERSONAL

02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

03. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

05. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

06. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

07. DISMINUCIÓN DE PASIVOS

08. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA

09. SERVICIO DEUDA PUBLICA INTERNA

10. SERVICIO DEUDA PUBLICA EXTERNA

11. APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS Y PAGO BONOS PENSIONALES A Y B

01. GASTOS DE PERSONAL

02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

03. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

05. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

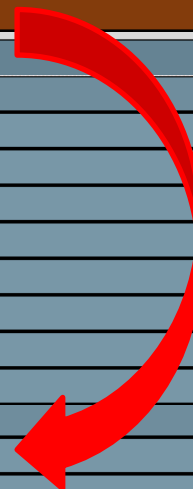
06. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

07. DISMINUCIÓN DE PASIVOS

08. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA

Codificación de Los Objetos del

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta
2	1	A	Gastos
2.1	2	A	Funcionamiento
2.1.1	3	A	Gastos de personal
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios
2.1.3	3	A	Transferencias corrientes
2.1.4	3	A	Transferencias de capital
2.1.5	3	A	Gastos de comercialización y producción
2.1.6	3	A	Adquisición de activos financieros
2.1.7	3	A	Disminución de pasivos
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública
2.2.1	3	A	Servicio de la deuda pública externa
2.2.2	3	A	Servicio de la deuda pública interna
2.3	2	A	Inversión
2.3.1	3	A	Gastos de personal
2.3.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios
2.3.3	3	A	Transferencias corrientes
2.3.4	3	A	Transferencias de capital
2.3.5	3	A	Gastos de comercialización y producción
2.3.6	3	A	Adquisición de activos financieros
2.3.7	3	A	Disminución de pasivos
2.3.8	3	A	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora



01. GASTOS DE PERSONAL



Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. Es decir, personal vinculado laboralmente con la Entidad Territorial como servidores públicos –en estricto sentido– que prestan servicios personales remunerados a la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

NO INCLUYE

*** Contratistas por prestación de servicios.**

01.01. Planta de personal permanente

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del PGN. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución.

Gastos de personal

Para tener en cuenta



- ✓ Distingue entre los empleados de planta permanente y los de planta temporal o personal supernumerario.
- ✓ Dentro de la clasificación se diferencia lo que constituye factor salarial y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial.



02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la **compra de bienes** y a la **contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas**, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 254).

02.01. Adquisición de activos no financieros

Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág 197).

02.01.01. Activos fijos

Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos, que se utilizan repetida y continuamente en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197).

INCLUYE	NO INCLUYE
*Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática, que incrementan su capacidad productiva, amplían su vida útil o ambas cosas	* Bienes que aun cuando pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, no tienen un precio significativo (Ej.: Artículos de oficina).

Adquisición de bienes o servicios

Tenga en cuenta



Para la cuenta **02. Adquisición de bienes y servicios** es necesario apoyarse en la Clasificación Central de Productos – CPC adaptada para Colombia por el DANE mediante Resolución No. 989 de 2013.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

EL PAGO DE LOS PASIVOS CIERTOS DEBE SER PROGRAMADO PARA EVITAR AFECTACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO

COMPONENTES QUE AFECTAN LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

PASIVOS CIERTOS

PASIVOS
CIERTOS
EXISTENTES

Se definen como todas las obligaciones que fueron debidamente adquiridas por la Entidad Territorial, es decir, que se derivan de compromisos que cumplieron todo el ciclo presupuestal (CDP, RP, RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN) y no se tiene discusión sobre el valor que se adeuda al acreedor, debido a que no se cuenta con el recurso financiero para su pago.

LA CREACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS MUNICIPAL ES UN IMPERATIVO PARA EVITAR EFECTOS FISCALES

COMPONENTES QUE AFECTAN LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

PASIVOS CONTINGENTES – FONDO DE CONTINGENCIAS

PASIVOS CONTINGENTES

Se definen como todas las situaciones que están **sugetas a la ocurrencia o materialización de un hecho**, es decir, que están sometidas a condición, y puedan generar un impacto adverso representativo sobre las finanzas de las entidades territoriales.

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

* Avales y/o garantías otorgadas en operaciones de crédito público contraídas por Entidades Descentralizadas

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

*CONCESIONES VIALES
* APP
** Incluyan cláusulas con situaciones sugetas a condición

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

FALLOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES EN PROCESOS ORDINARIOS

Ley 819 de 2003 - Artículo 3º. “Pasivos contingentes. Las valoraciones de los pasivos contingentes nuevos que resulten de la celebración de operaciones de crédito público, otros contratos administrativos y sentencias y conciliaciones cuyo perfeccionamiento se lleve a cabo con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 448 de 1998, serán aprobadas por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se manejarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley. La valoración de los pasivos contingentes perfeccionados con anterioridad a la vigencia de la citada Ley 448 de 1998, será realizada por el Departamento Nacional de Planeación, con base en procedimientos establecidos por esta entidad.”

LAS NORMAS DE DISCIPLINA FISCAL EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO

LEY 617 DE 2000

LIMITES A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.- LIMITES A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL



2.- Límite al Gasto de Funcionamiento de Personerías

Aportes del Sector Central como % de los I.C.L.D

CATEGORIA

VIGENTES

EJERCICIO: Determinar el Límite de gastos de la Personería de Primera Categoría con ICLD de \$140,205 Millones **para 2023**.

ESPECIAL

1,6%

PRIMERA

1,7%

SEGUNDA

2,2%

R= Limite Personería =
\$140.205 X 1,7% =

\$2.383,48 Millones

Límite del Gasto en Salarios Mínimos Legales.

EJEMPLO:SMLMV **PROYECTADO 2023 = \$1.120.000**

TERCERA

350



392 Millones

CUARTA

280



313,6 Millones

QUINTA

190



212,8 Millones

SEXTA

150



168 Millones

3.- Límite a los Gastos de Funcionamiento de los Concejos

Límite de Honorarios Concejales + Límite de Gastos =

**Valor del Honorario X No. Concejales X No. días de sesiones
+ el 1.5% de los ICLD**

➤ Tabla de honorarios 2022:

Categoría	Valor sesión – 2021	Variación Anual IPC 2021	Valor sesión 2022	Valor Sesión 2023* E
Especial	\$524.921	5.62	\$554.421	
Primera	\$444.770	5.62	\$469.766	
Segunda	\$321.487	5.62	\$339.554	
Tercera	\$257.883	5.62	\$272.376	
Cuarta	\$215.730	5.62	\$227.854	
Quinta	\$173.743	5.62	\$183.507	
Sexta	\$131.268	5.62	\$138.645	

Ejercicio: Determinar límite total del gasto para el Concejo en 2023, de un Municipio de Categoría 5ª con 13 Concejales y con ICLD de \$1,890,321,867

Art. 2º Ley 2075/21: En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

FUENTES Y USOS

2.- AHORRO PROPIO

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

ICLD
2.500

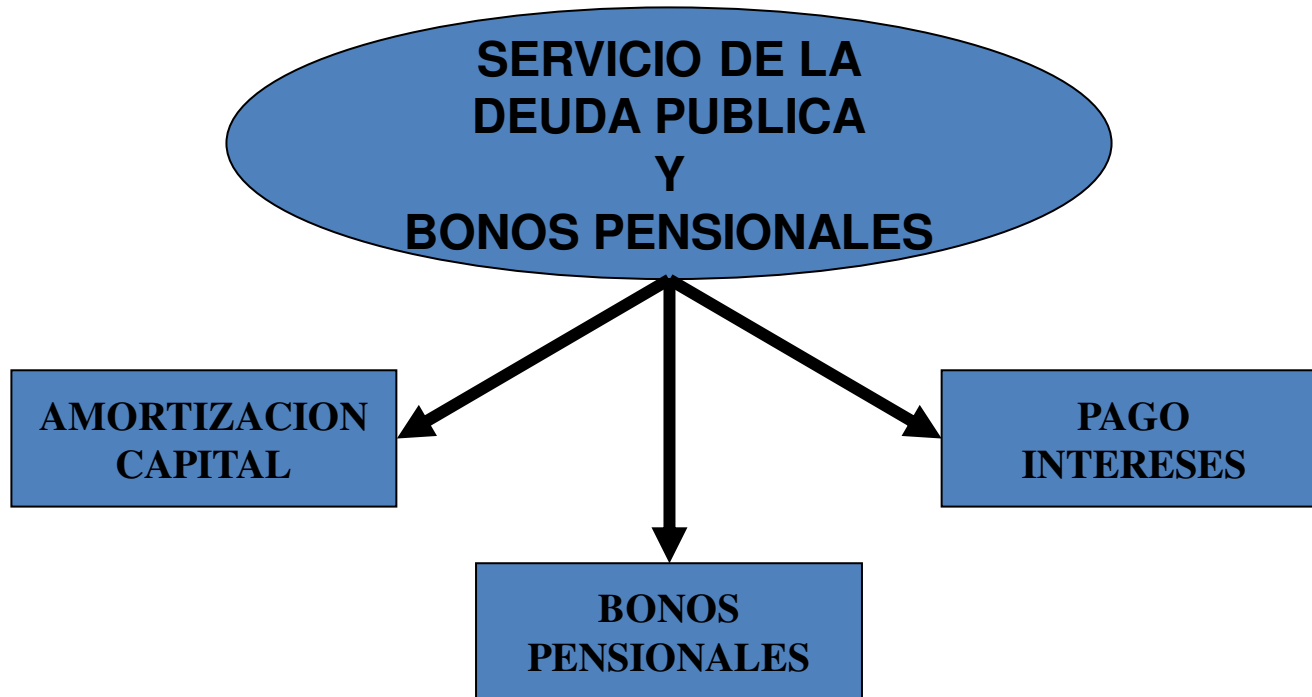
**GASTOS
FUNC/TO
NIVEL
CENTRAL**
2.000

**GASTOS
FUNC/TO
ORGANOS
CONTROL**
363



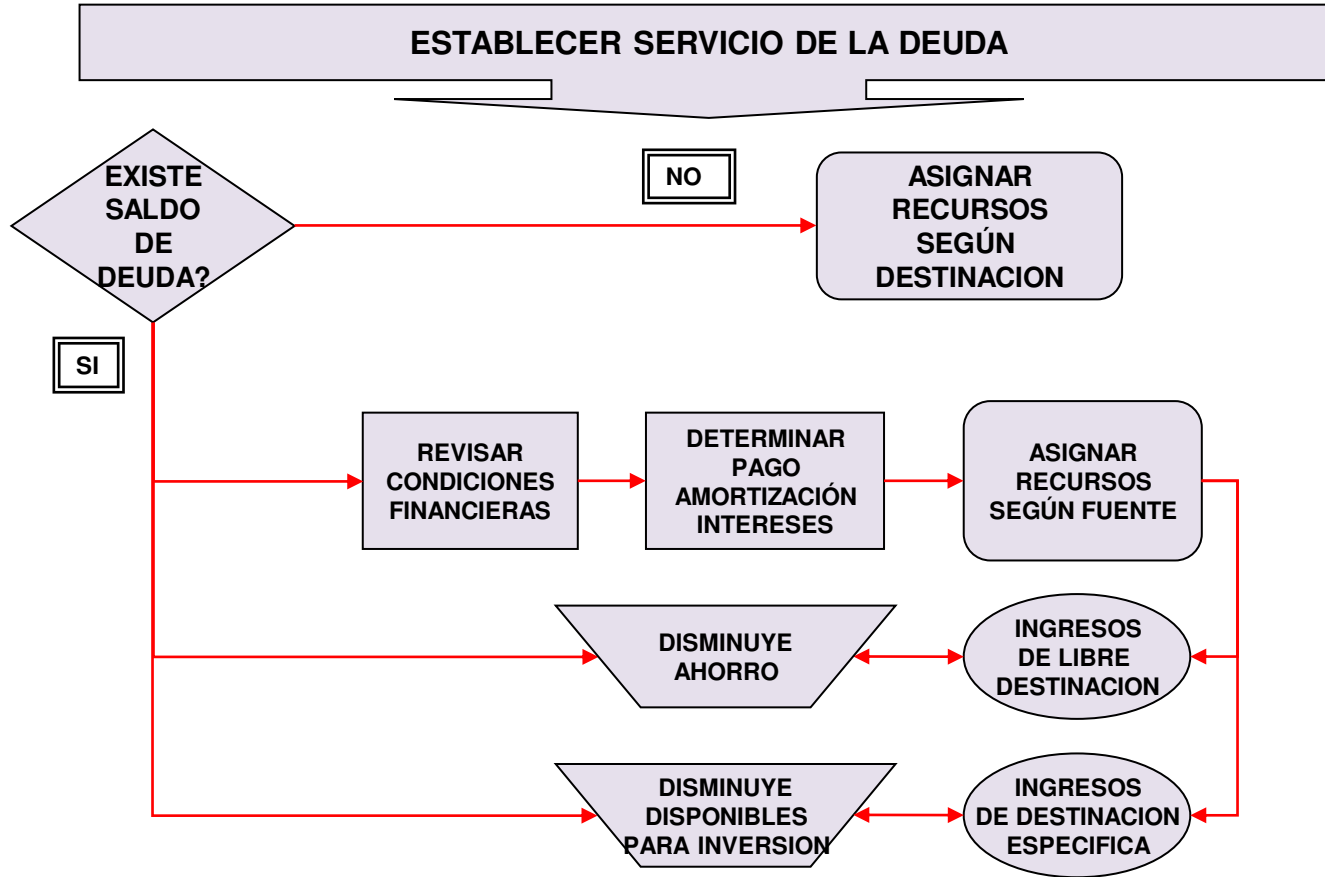
**INGRESOS
CORRIENTES
DE LIBRE
DESTINACION
DISPONIBLES**
137

ESTIMACION DE LOS GASTOS O USOS



FUENTES Y USOS

2.- SERVICIO DE LA DEUDA



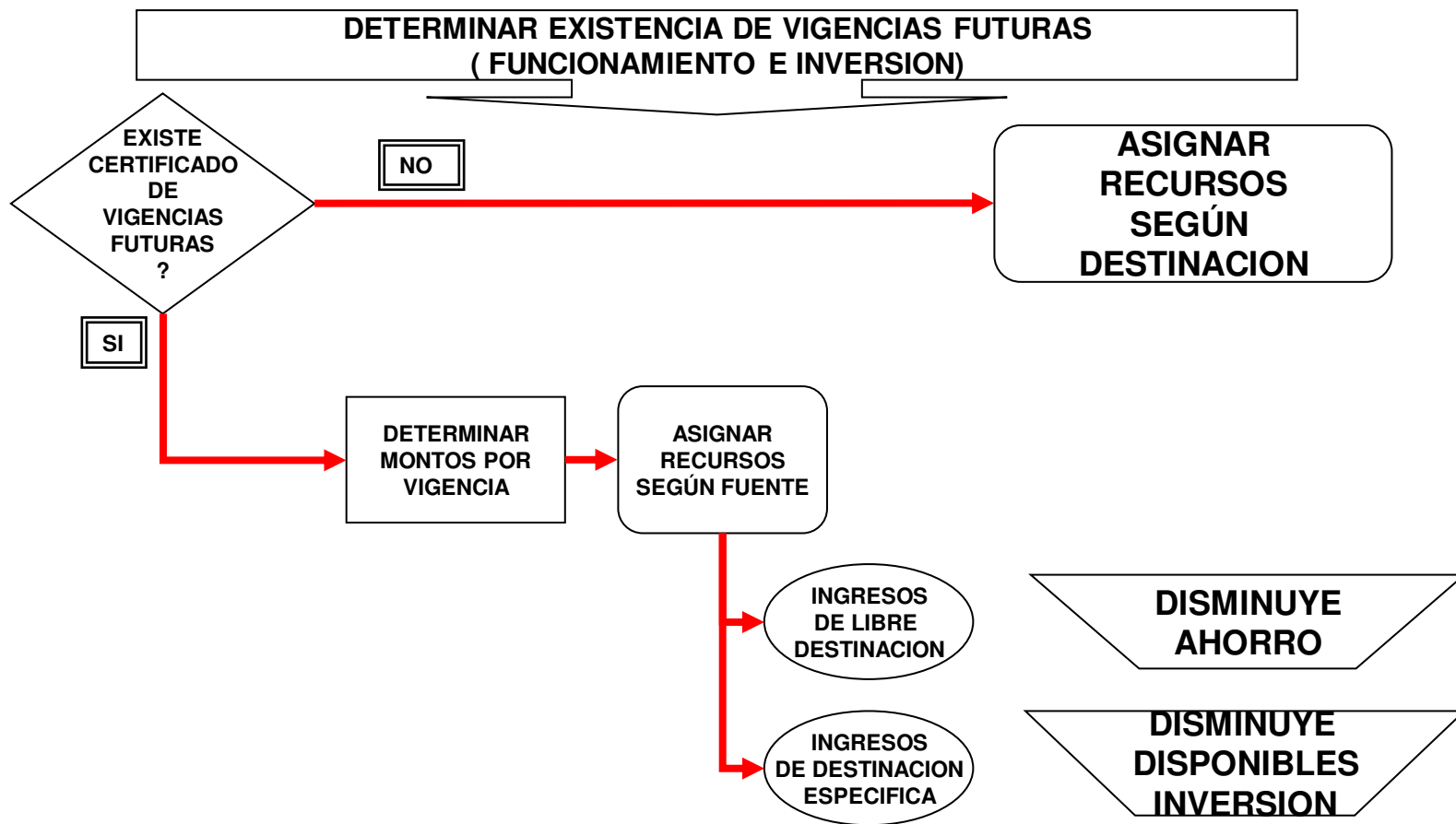
ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las metas sectoriales se debe seguir la programación de inversiones del Plan Operativo Anual de Inversiones y teniendo en cuenta:

- Los valores de Gastos de Inversión comprometidos por el sistema de Vigencias Futuras: El valor comprometido para el año de la programación del presupuesto.
- Los proyectos de inversión incorporados al Plan de Desarrollo vigente, que han sido priorizados y viabilizados según los criterios del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- Los valores de cada sector correspondientes al Sistema General de Participaciones.
- Los valores de inversión respaldados con recursos de cofinanciación o transferencias de la Nación, cuyos convenios fueron suscritos en años anteriores y tienen saldo para el año de la programación del presupuesto. Ej. Recursos de salud.
- Los valores de inversión con recursos propios producto del ahorro propio después de financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y vigencias futuras con recursos propios.

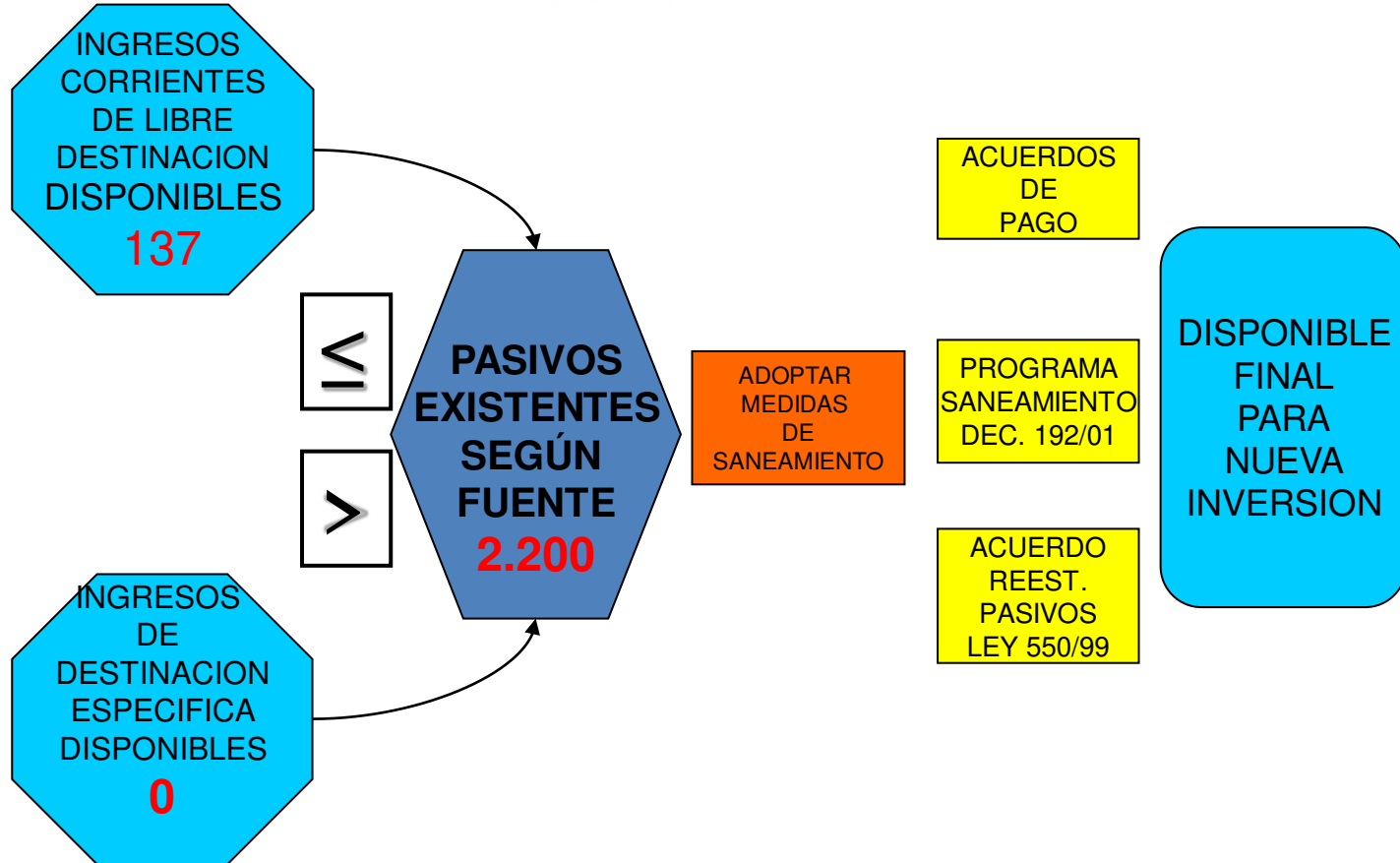
FUENTES Y USOS

3.- VIGENCIAS FUTURAS

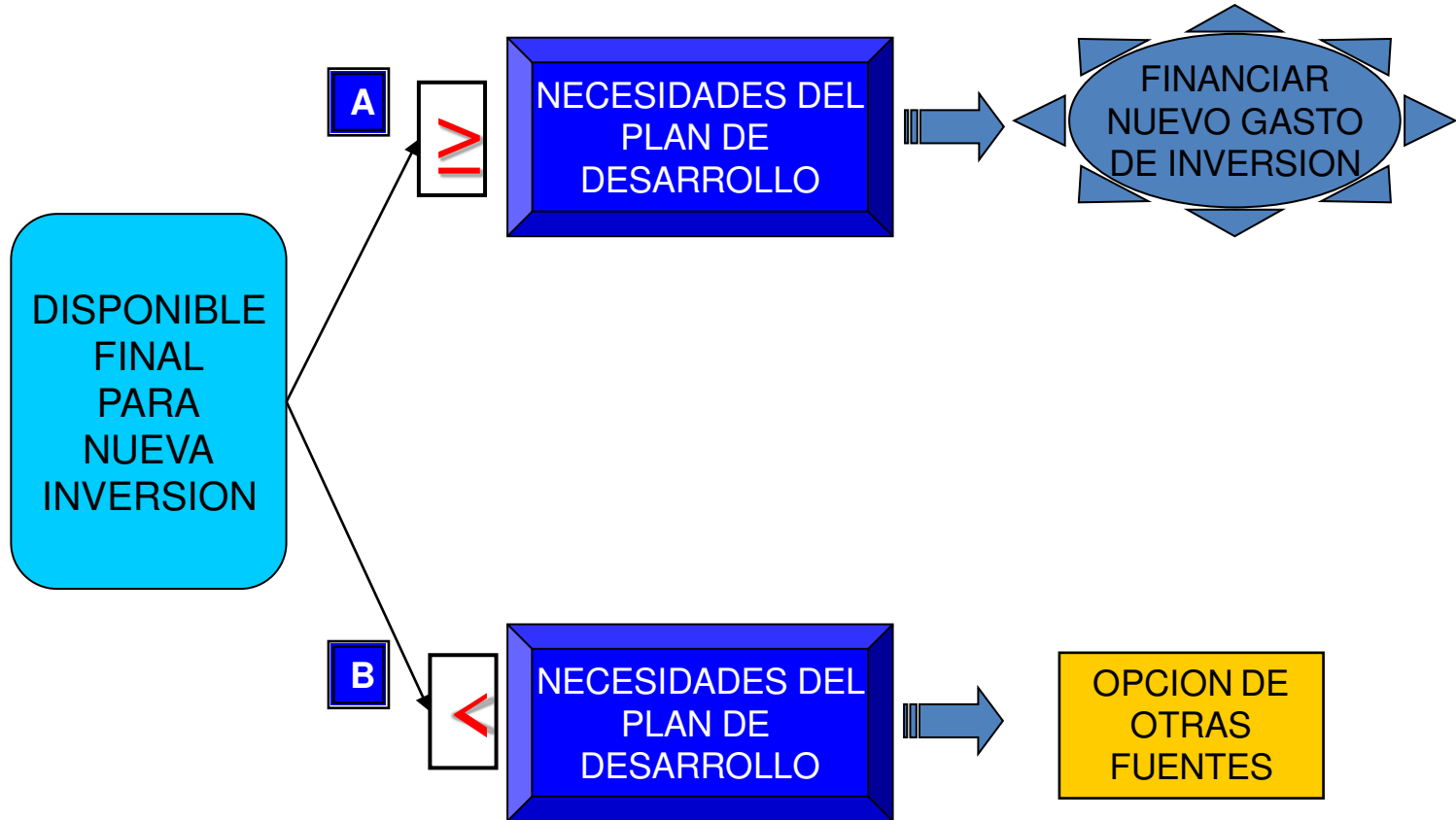


FUENTES Y USOS

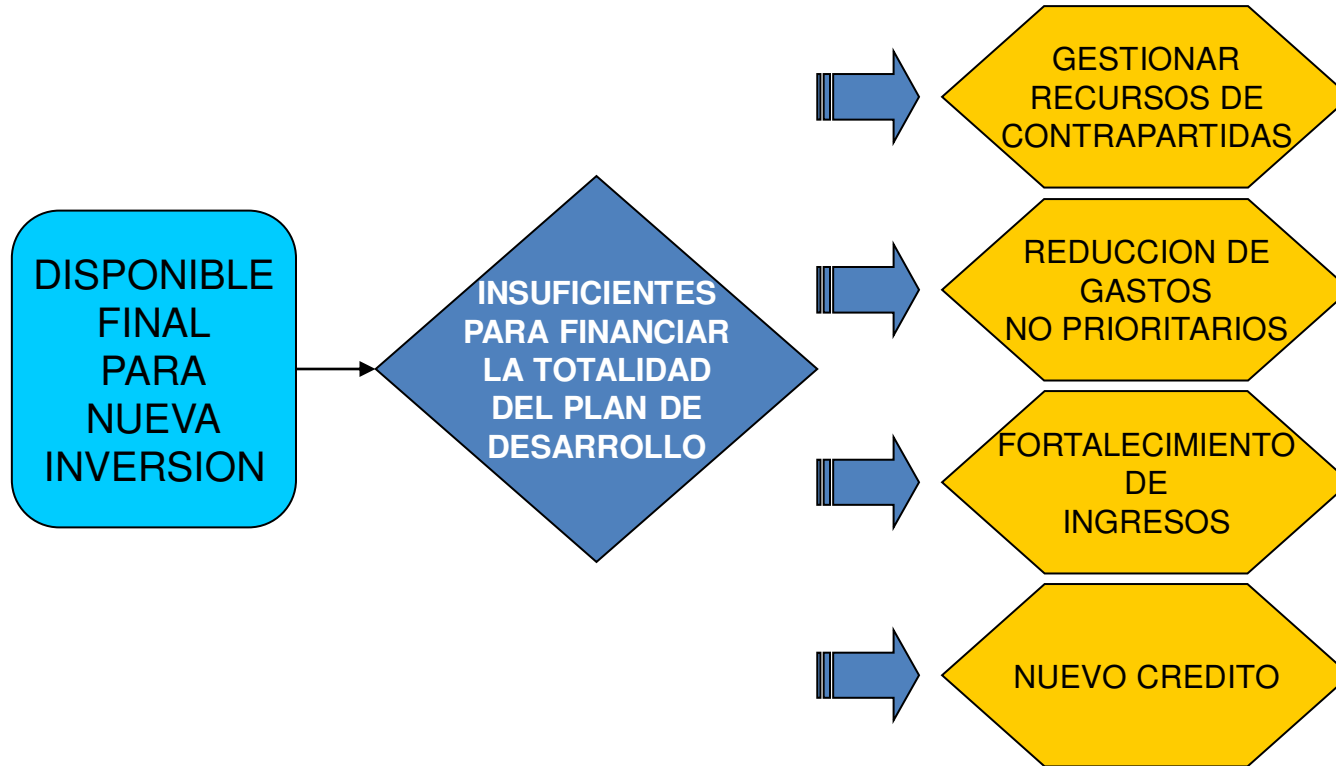
5.- RECURSOS DISPONIBLES



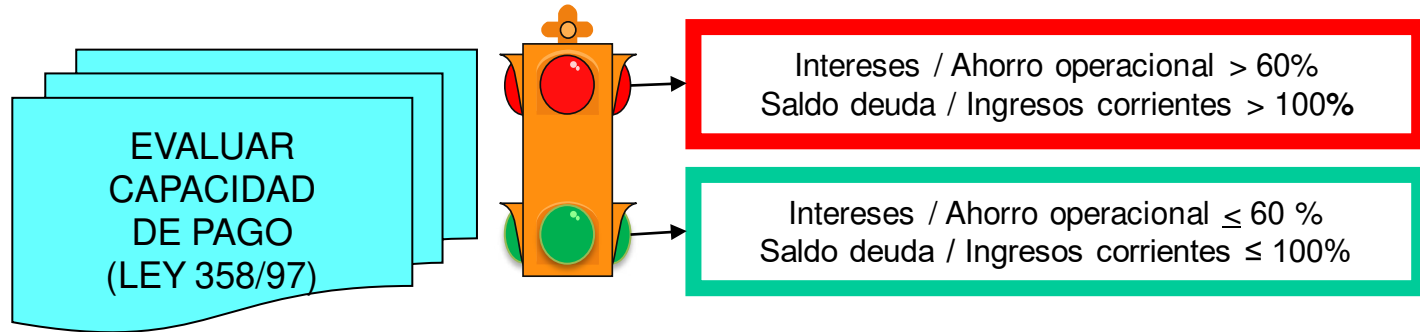
FUENTES Y USOS RECURSOS DISPONIBLES



OPCIONES



DECISION DE UN NUEVO CREDITO



PARA TENER EN CUENTA EN LOS GASTOS DE INVERSIÓN



LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

AMBITO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

“La clasificación programática es una manera de agrupar, componer y presentar el gasto con el fin de establecer una relación entre este y los bienes y servicios entregados al Estado, a través del análisis de los resultados esperados en cada programa. Esto genera mayor transparencia frente a su orientación y se espera sea un instrumento de gran utilidad para la toma de decisiones en la asignación de los recursos públicos”

Manual Programático de la Inversión.

“La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión.

La información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades públicas del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada establecido para tal fin, de acuerdo con los lineamientos definidos para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

El presupuesto orientado a resultados y la clasificación por programas aplicará a la Nación, a las entidades territoriales y, a todas las fuentes de financiación del gasto público, de acuerdo con cada uno de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT)”

Art. 38 Ley 1955 de 2019.

DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL AL PRESUPUESTO POR RESULTADOS



Visión del valor público
del presupuesto de
inversión



Gestión
eficiente y
efectiva del
presupuesto
de inversión



¿Cuántos recursos se
invierten?

¿En qué porcentaje de
ejecución se invirtieron?



- ¿En qué y cómo se invierten los recursos?
- ¿Qué productos, resultados e impactos alcanzan los recursos invertidos?
- ¿A qué costo?



- Priorización de la inversión
- Presupuesto por desempeño y resultados



COMPONENTES DEL CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN

Sector

Corresponde a la unidad superior de la clasificación programática a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del estado.

Programa orientado a resultados

Son intervenciones públicas que se concentran en un problema o potencialidad y materializan los objetivos planteados en las políticas públicas, a través de la entrega coordinada de productos conducentes a la generación de un resultado común, razón por la cual se constituye en el eje de estructuración del Presupuesto Orientado a Resultados.

Subprograma

Se refiere al conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.

Proyecto

El proyecto de inversión pública contempla actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

EL PROGRAMA PRESUPUESTAL COMO UNIDAD ARTICULADORA

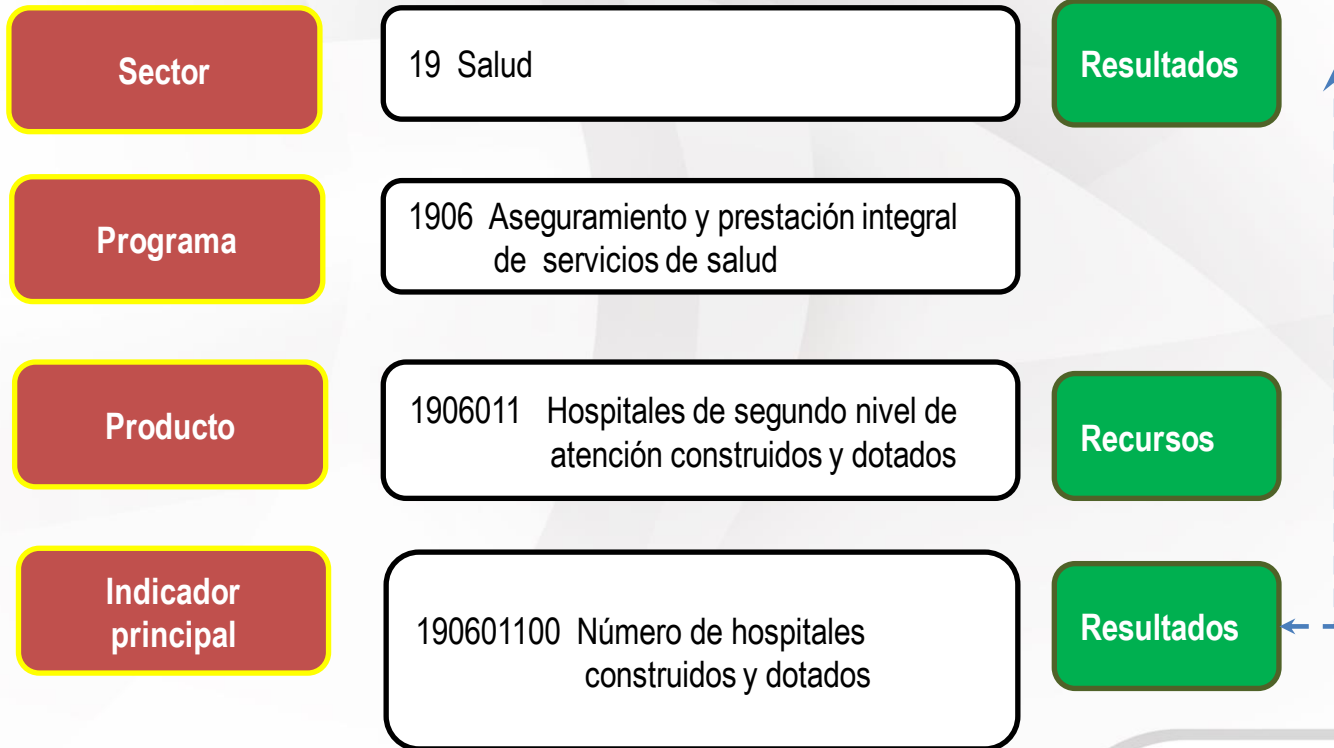


Es un nivel de intervención que materializa los objetivos planteados en las políticas públicas; en este sentido, debe estar alineado con el nivel estratégico del Plan de Desarrollo y debe contribuir al cumplimiento del mandato misional de la(s) institución(es) responsable(s) de su ejecución al interior de un sector.

Características de los programas:

- Tienen un enfoque sectorial completo, independiente de la fuente de financiación
 - Incluyen el nivel nacional y territorial
 - No están delimitados en el tiempo, por lo que trascienden el Plan de Desarrollo
 - Se materializan a través de la ejecución de los proyectos y actividades de funcionamiento
- 
- Existen dos tipos de programa: misionales y de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector
 - Solo los programas misionales cuentan con un marco de desempeño que implica la identificación y medición de su resultado y productos asociados

El PROGRAMA como articulador entre planeación y presupuesto



Clasificación Presupuestal



Manual de Clasificación Presupuestal



Identificación de productos



Definición de productos

Los productos son bienes y servicios generados y entregados cumpliendo con estándares de calidad definidos, como consecuencia de la combinación o transformación de los insumos a través de un proceso de producción.

- a) **Bienes:** son de carácter **físico, tangible y acumulable**. Normalmente son sujetos de desgaste y depreciación por el uso, por lo que requieren mantenimiento (ej. vías, hospitales, colegios, etc.)
- b) **Servicios:** son **intangibles y no acumulables**. Su efecto es inmediato y se producen al mismo tiempo de su consumo*, a través de una relación directa entre proveedores y receptores de los servicios (ej. Servicios de formación, servicios de vacunación, etc.)

A tener en cuenta:

- Se deben contemplar tanto aquellos **productos** provistos por las entidades **del orden nacional**, como **del orden territorial**.
- El catálogo consolidado de bienes y servicios del sector **servirá para ajustar gradualmente los productos de los proyectos de inversión**, de esta forma se logrará la articulación entre la planeación y la presupuestación.

Identificación de productos

Para la denominación de los productos tenga en cuenta que:

- La denominación de los productos debe describir el bien o servicio entregado. Si es un servicio, empieza por la palabra SERVICIO.
- Los bienes de capital que representen la provisión de infraestructura (edificaciones) se denominaran incluyendo los procesos:
 - Construcción
 - Ampliación
 - Adecuación
 - Modificación
 - Restauración
 - Reforzamiento estructural

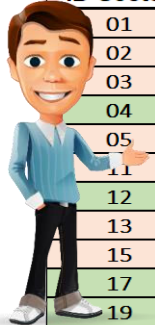
En el evento que alguno de estos procesos incluya la dotación, estos NO SERÁN CONSIDERADOS como productos independientes, sino que harán parte de la denominación del producto. Ejemplo: Hospital de tercer nivel construido y dotado.

Identificación de productos

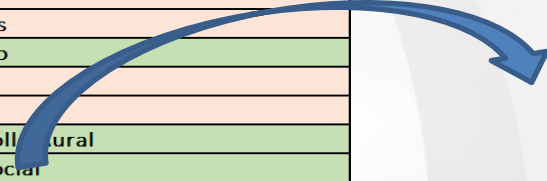
Para la denominación de los productos tenga en cuenta que:

- Para SUBSIDIOS, INCENTIVOS, CRÉDITOS Y BECAS, entre otros, se debe utilizar la expresión “Servicio de apoyo financiero para...” complementada con el propósito perseguido por el instrumento utilizado. Ej: Servicio de apoyo financiero para la formación de capital humano de alto nivel
- Los productos relacionados con DOCUMENTOS se estandarizaron para todos los sectores:
 - De lineamientos técnicos, normativos, de evaluación, de planeación, de investigación, metodológicos,.

SECTORES



ID Sector	Nombre sector
01	Congreso de la República
02	Presidencia de la República
03	Planeación
04	Información Estadística
05	Empleo Público
11	Relaciones Exteriores
12	Justicia y del Derecho
13	Hacienda
15	Defensa y Policía
17	Agricultura y Desarrollo Rural
19	Salud y Protección Social
21	Minas y energía
22	Educación
23	Tecnologías de la información y las Comunicaciones
24	Transporte
25	Organismos de Control
27	Rama Judicial
28	Registraduría
29	Fiscalía
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible
33	Cultura
35	Comercio, Industria y Turismo
36	Trabajo
37	Interior
39	Ciencia, Tecnología e Innovación
40	Vivienda
41	Inclusión social
42	Inteligencia
43	Deporte y Recreación
44	Justicia Especial para la Paz
45	Gobierno Territorial



NIVEL TERRITORIAL

ID Sector	Nombre sector
04	Información Estadística
12	Justicia y del Derecho
17	Agricultura y Desarrollo Rural
19	Salud y Protección Social
21	Minas y energía
22	Educación
23	Tecnologías de la información y las Comunicaciones
24	Transporte
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible
33	Cultura
35	Comercio, Industria y Turismo
36	Trabajo
39	Ciencia, Tecnología e Innovación
40	Vivienda
41	Inclusión social
43	Deporte y Recreación
45	Gobierno Territorial



SECTOR 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Sector		Programa	
Código ▼	Nombre ▼	Código ▼	Nombre ▼
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903	Inspección, vigilancia y control
		1905	Salud Pública
		1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud



SECTOR 22 EDUCACIÓN



Sector		Programa	
Código ▼	Nombre ▼	Código ▼	Nombre ▼
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
		2202	Calidad y fomento de la educación superior



SECTOR 45 GOBIERNO TERRITORIAL



Sector		Programa	
Código ▼	Nombre ▼	Código ▼	Nombre ▼
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
		4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
		4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



RESPUESTA A INTERROGANTES O INQUIETUDES DE LOS ASISTENTES SOBRE CATÁLOGO DE INGRESOS Y GASTOS

MUCHAS GRACIAS...



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

